



Atlántico  
para la  
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1108 - - -  
DE 2020

**POR LA CUAL SE ACOGE LA CIRCULAR No 37 DEL 8/10/2020 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO Y DESARROLLO DE LAS FASES DEPARTAMENTAL Y FINAL NACIONAL DEL ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL EN LA MODALIDAD VIRTUAL AÑO 2020.**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales, y en ejercicio de las funciones delegadas por la Gobernadora del Atlántico mediante el Decreto No 00068 de 2020, y

#### CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional emitió la Circular No. 37 del 8 de octubre de 2020, por medio de la cual establece los *LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO Y DESARROLLO DE LAS FASES DEPARTAMENTAL Y FINAL NACIONAL DEL ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL EN LA MODALIDAD VIRTUAL AÑO 2020.*

Que los eventos relacionados en dicha circular están estrechamente ligados al Programa de Bienestar Laboral y se encuentran en el marco de la política de estímulos para docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo liderados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que los Juegos Deportivos y el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano están dirigidos a todos los directivos docentes, docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales de las entidades territoriales certificadas registrados en la planta activa del Sistema Humano de las Secretarías de Educación.

Que en virtud de lo estipulado en la Circular No. 37 del 8 de octubre de 2020 y las normas concordantes, es menester de la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico acoger los lineamientos y orientaciones de actividades físicas y culturales establecidos por el Ministerio de Educación para llevar a cabo los Juegos Deportivos del Magisterio y el Encuentro Folclórico y Cultural.

Que por medio de la Resolución No. 385 del Ministerio de Salud y Protección Social, se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, razón por la cual se suspendieron todo tipo de eventos que congregaran números plurales de personas, incluidos los Juegos Deportivos del Magisterio y el Encuentro Folclórico y Cultural. Sin embargo, el Ministerio de Educación Nacional haciendo uso de los medios y herramientas tecnológicas al alcance de la población y en consideración a la importancia del desarrollo de este evento para el fortalecimiento de las actividades físicas y culturales, ha previsto realizarlo de manera virtual.

Que en mérito a lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la Circular No. 37 del 8 de octubre del Ministerio de Educación Nacional, por medio de la cual se establecen los "LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO Y DESARROLLO DE LAS FASES DEPARTAMENTAL Y FINAL NACIONAL DEL ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL EN LA MODALIDAD VIRTUAL AÑO 2020."

**ARTICULO SEGUNDO:** Realizar de manera virtual: LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO Y EL ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL EN LA MODALIDAD VIRTUAL AÑO 2020, así:

**1.- JUEGOS DEPORTIVOS:** Teniendo en cuenta el estado de emergencia económica, el distanciamiento social, la necesidad de la estabilidad física y la salud del personal educativo, el Ministerio de Educación Nacional decidió realizar durante los meses de octubre y noviembre actividades físicas y académicas complementarias con la participación de los siguientes invitados: Cecilia Baena, Willinton Ortiz, María Isabel Umutia, Mariana Meza, Gilmar Mayor, Zorobabela Córdoba, a través de:



NIT 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Codigo DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i t **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



Atlántico  
para la  
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1108 - - DE 2020

**POR LA CUAL SE ACOGE LA CIRCULAR No 37 DEL 8/10/2020 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO Y DESARROLLO DE LAS FASES DEPARTAMENTAL Y FINAL NACIONAL DEL ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL EN LA MODALIDAD VIRTUAL AÑO 2020.**

- 6 webinar (Conferencia en línea)
- 4 actividades de promoción de la actividad física.

**2.- ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL VIRTUAL:** Con el cual se busca preservar los valores culturales, folclóricos y culturales, propiciando la participación del Magisterio, propiciando la sana convivencia, integración y calidad de vida; este encuentro está dirigido a directivos docentes, docentes y administrativos y se desarrollará en dos fases virtuales, así:

- **FASE DEPARTAMENTAL:** En esta fase se seleccionarán 8 videos pregrabados, dos por cada modalidad, que representarán al Departamento del Atlántico en la fase Nacional, de acuerdo a los parámetros establecidos por el comité organizador.
- **FASE FINAL NACIONAL:** Participarán en esta fase cuatro videos pregrabados, uno por cada modalidad de los directivos docentes, docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales clasificados en la fase departamental.

#### 2.1.- MODALIDADES

1. Danza.
2. Música.
3. Teatro.
4. Narración oral.

#### ARTICULO TERCERO: LINEAMIENTOS TÉCNICOS BÁSICOS PARA LA TOMA DE VIDEOS PARA LOS CANALES DIGITALES.

Para la producción y postproducción de material audiovisual cuyo fin es ser divulgado a través de los canales institucionales del MEN, con objeto del Encuentro Folclórico y Cultural Virtual se deben tener en cuenta los siguientes criterios de publicación, de tal manera que se enmarquen en las directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

1. Los videos deben ser grabados en formato horizontal con un celular.
2. A la hora de grabar a un solo sujeto se recomienda manejar planos medios (P.M.) o primeros planos (P.P). esto facilita la captura del sonido.
3. Si la grabación es de un grupo o de varios sujetos se recomienda usar el plano entero (P.E.) o plano general (P.G.), conservando siempre una distancia prudente que facilite la grabación y una buena calidad de captura del sonido.
4. El sonido: para tener un video con buena calidad de audio se recomienda estar a una distancia cerca para que el video quede con buen sonido, utilizar el dispositivo de manos libres del teléfono como micrófono.
5. La estabilidad del celular es importante, aunque esto no quiere decir que se requiera de un trípode. Puede fijar el celular en una superficie que le permita tener un buen punto de vista de lo que va a grabar.
6. La grabación del video deberá ser máximo de 5 minutos de duración. (Ver Anexo N° 1 de la Circular No. 37 expedida por el Ministerio de Educación Departamental.)

#### ARTICULO CUARTO: CRITERIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN.

##### • CRITERIOS GENERALES

1) Pueden participar todos los docentes, directivos docentes y administrativos de los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Atlántico.



NTT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f t y Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1108 - - DE 2020

POR LA CUAL SE ACOGE LA CIRCULAR No 37 DEL 8/10/2020 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO Y DESARROLLO DE LAS FASES DEPARTAMENTAL Y FINAL NACIONAL DEL ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL EN LA MODALIDAD VIRTUAL AÑO 2020.

- 2) Podrán participar en una sola modalidad.
- 3) Video pregrabado en casa, 5 minutos máximo de duración.
- 4) Cumplir con el cronograma
- 5) Firmar formato de Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual otorgado al Ministerio de Educación Nacional (en formato PDF).
- 6) Firma de aceptación y conocimiento de los criterios específicos de participación.
- 7) Vestuario: Para todas las modalidades, deben ser creativos y con los recursos que se tengan en casa.
- 8) Consultar los criterios de cada una de las 4 modalidades.

• CRITERIOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

- DANZA:

- 1) Esta modalidad puede estar conformada por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales bien sea solista, en grupo o con miembros de su grupo familiar con el cual se encuentra conviviendo en la etapa de aislamiento.
- 2) La danza deberá ser creativa e innovadora en el traje, ritmo, expresión corporal, coordinación y exaltación regional (valor cultural histórico).
- 3) Coreografía en los tiempos establecidos.
- 4) Video de 5 minutos máximo, que incluya nombre de la danza, región, departamentos, reseña histórica, participantes.

- MUSICA:

- 1) Esta modalidad puede estar conformada por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, bien sea monólogo, en grupo o con miembros de su grupo familiar con el cual se encuentra conviviendo en la etapa de aislamiento o conformación de grupo de manera virtual.
- 2) La grabación deberá contar con un tiempo máximo de 5 minutos, incluyendo la reseña de la interpretación, nombre canción, explicación y autor.
- 3) Se tendrá en cuenta para la valoración: ritmo musical, interpretación, calidad artística, calidad musical, afinación y si es grupal se tendrá en cuenta entonación, interpretación, ensamble, afinación, ritmo y métrica.

- TEATRO:

- 1) Esta modalidad puede estar conformada por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, bien sea monólogo, en grupo o con miembros de su grupo familiar con el cual se encuentra conviviendo en la etapa de aislamiento.
- 2) Duración máxima de 5 minutos.
- 3) Elige un acto dramático de cualquier género, autora, autor o de su autoría.
- 4) En todos los casos se deberá contar con los derechos de autor. Si se trata de un texto escrito por una persona diferente al participante se tendrá que solicitar la cesión de derechos. En caso de que sea una obra de su autoría, deberá adjuntar una carta de autorización junto con el video pregrabado. Si el autor ha fallecido, mencionar su nombre. En caso de no tener los derechos de autor, deberá elegir otro texto que cumpla.
- 5) Registrar el proceso en 3 fotografías, formato JGP, a color, con un peso máximo de 1Mb y enviarlo junto con el video pregrabado.

- NARRACIÓN ORAL:

- 1) Esta modalidad puede estar conformada por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, bien sea solista, en grupo o con miembros de su grupo familiar con el cual se encuentra conviviendo en la etapa de aislamiento.
- 2) El tema será la tradición.
- 3) Video de máximo 5 minutos de duración.
- 4) Grabe con celular la historia que contará.
- 5) Seleccionar obras cuyo contenido respete principios democráticos, los derechos humanos y la diversidad cultural.
- 6) Prestar especial atención a la calidad estética del texto.





Atlántico  
para la  
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1108 - - DE 2020

**POR LA CUAL SE ACOGE LA CIRCULAR No 37 DEL 8/10/2020 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO Y DESARROLLO DE LAS FASES DEPARTAMENTAL Y FINAL NACIONAL DEL ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL EN LA MODALIDAD VIRTUAL AÑO 2020.**

**ARTICULO QUINTO:** Causales de descalificación.

1. Que el participante no entregue completos los documentos solicitados.
2. Que el participante se inscriba y postule a varias modalidades.
3. Que la obra presentada no se ajuste a los parámetros expuestos en los criterios generales y específicos de participación.

**PARAGRAFO:** En atención a la normatividad nacional vigente expedida por la Presidencia de la Republica, Decreto No. 1168 del 2020 *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus - Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"*, en ninguna de las cuatro modalidades del Encuentro Folclórico y Cultural Virtual los participantes podrán realizar reuniones de manera presencial.

**ARTICULO SEXTO: COMITÉ ORGANIZADOR DEPARTAMENTAL**

Para organizar y desarrollar esta fase se conformó el Comité Organizador Departamental, integrado por la Secretaría de Educación Departamental o su delegado, la Secretaría de Cultura Departamental o su delegado, un representante de ADEA, un representante de COOPEMA y un representante de la Caja de Compensación Familiar CAJACOPI

**ARTICULO SEPTIMO: ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA FASE DEPARTAMENTAL**

En esta etapa participan los educadores e incluso personas del núcleo familiar, con videos pregrabados de los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, seleccionados en la fase departamental y se definirán los representantes por esta fase a la fase final nacional para cada una de las modalidades establecidas.

Los directivos docentes, docentes y administrativos participantes se les darán dos opciones para cargar su video pregrabado, así:

1. <https://wetransfer.com> y compartirlo con el correo [ealvarez@atlantico.gov.co](mailto:ealvarez@atlantico.gov.co)
2. Subirlo a YouTube y enviar el link al correo [ealvarez@atlantico.gov.co](mailto:ealvarez@atlantico.gov.co).
3. El Comité Organizador Departamental recibirá desde el 24 hasta el 27 de octubre, el material audiovisual pregrabado en las 4 modalidades en las que se han preinscrito los maestros. Es responsabilidad del Comité Organizador Departamental evaluar el material seleccionando los videos pregrabados que continuarán a la fase final nacional.
4. Según el Cronograma del Encuentro Folclórico Cultural, el Comité Organizador Departamental evaluara los videos pregrabados desde el 27 al 29 de octubre de 2020.
5. Los videos clasificados en la Fase Departamental serán cargados por el Comité Organizador Departamental el día 30 de octubre a la plataforma contacto maestro, en el enlace detallado en la circular No 37.
6. Los videos pregrabados seleccionados en la fase departamental serán presentados por el Ministerio del 4 al 6 de noviembre en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a través de la plataforma Zoom Premium.
7. Para los videos pregrabados, los participantes deberán prestar especial atención a lo estipulado la Circular 37 expedida por el Ministerio, en lo referente a los derechos de autor, autorizando de manera expresa a los Comités Organizadores Departamentales para su publicación y difusión. Y anexando en PDF debidamente diligenciados los formatos de aceptación de criterios de participación en el encuentro folclórico y cultural, autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales, (videos) y de propiedad intelectual otorgado al MEN.

**ARTICULO OCTAVO:** Establecer desde el 24 hasta el 27 de octubre como fecha límite para la recepción del material audiovisual pregrabado en las 4 modalidades en las que se han preinscrito los directivos docentes, docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Atlántico.



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)

Atlántico para la Gente

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)



Atlántico  
para la  
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1108 - - DE 2020

**POR LA CUAL SE ACOGE LA CIRCULAR No 37 DEL 8/10/2020 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO Y DESARROLLO DE LAS FASES DEPARTAMENTAL Y FINAL NACIONAL DEL ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL EN LA MODALIDAD VIRTUAL AÑO 2020.**

**ARTÍCULO NOVENO:** Divulgar a través de todos los canales de comunicación el presente acto administrativo a todos los directivos docentes, docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Atlántico.

**ARTÍCULO DECIMO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla (Atl), a los

21 OCT 2020

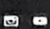
  
MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ  
Secretaría de Educación Departamental

Elaboró: Fernando Flórez - Asesor externo  
Proyectó: Camilo E. Imitola - Asesor externo  
Revisó: Neil Badran Arrieta - Oficina Jurídica  
Aprobó: Pablo Monillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f  Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co